

**RESOLUCIÓN No. 2549**  
(Octubre 11 de 2010)

*Por la cual se dispone la apertura de un proceso de selección mediante Convocatoria Pública, para la adquisición de medicamentos*

El Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias consagradas en la Ley 100 de 1.993, Decreto 1876 de 1.994, Acuerdo No.04 de 2006 emanado del Concejo Municipal de Pasto y Acuerdo 012 de 2008 – por medio del cual se adopta un nuevo Estatuto Interno de Contratación - expedido por la Junta Directiva de la Empresa y

**CONSIDERANDO:**

1. Que por motivos de conveniencia y legalidad del objeto que se pretende contratar, su adecuación a los planes de inversión y adquisición, existencia de disponibilidad presupuestal y la respectiva elaboración de las Condiciones de Selección, resulta oportuno convocar un proceso de selección del contratista por el sistema de Convocatoria Pública, cuyo objeto es el suministro de MEDICAMENTOS, por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M. CTE (\$450.000.000), IVA incluido, debiéndose desarrollar el procedimiento que ordena el Estatuto Contractual de la Empresa, observando los principios de transparencia, economía y responsabilidad.
2. Que por medio de la presente resolución se deben adoptar las Condiciones de Selección que para el efecto sean elaboradas.
3. Que para dar inicio al proceso de selección, se dispondrá la publicación de los actos y actuaciones pertinentes.
4. Que, en consideración a lo anterior este despacho;

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Disponer la apertura del procedimiento de contratación a través de Convocatoria Pública de Ofertas a que se refiere el artículo 11 numeral 2º del Acuerdo No. 012 de 18 de diciembre de 2008, emanado de la Junta Directiva de la Empresa, con el objeto de contratar el suministro de MEDICAMENTOS para la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presupuesto oficial previsto para el proceso de convocatoria Pública de Ofertas para contratar el suministro de MEDICAMENTOS asciende a la suma de: CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M. CTE (\$450.000.000), IVA incluido.

**ARTICULO TERCERO:** El proceso de contratación por Convocatoria Pública se distinguirá con el número 013-2010.

**ARTICULO CUARTO:** Adóptense las condiciones de selección y los estudios y documentos previos y definitivos que para el efecto se encuentran debidamente elaborados, los cuales podrán ser consultados en nuestra página Web [www.pastosaludese.gov.co](http://www.pastosaludese.gov.co) y en la Oficina de Asesoría Jurídica.

**ARTICULO QUINTO:** El cronograma de actividades para el cumplimiento del proceso de selección, será el siguiente:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA Y HORA</b>	<b>RESPONSABLE</b>
1. Apertura de la Convocatoria	11 de octubre de 2010	Gerente Pasto Salud E.S.E
2. Publicación de las condiciones de selección	11 de octubre de 2010	Página Web Pasto Salud E.S.E. <a href="http://www.pastosaludese.gov.co">www.pastosaludese.gov.co</a> ,
3. Recepción de ofertas y cierre de la convocatoria.	Del 11 al 19 de octubre de 2010. Hasta las 10:00 a.m.	Comité de Contratación Pasto Salud E.S.E
4. Apertura de propuestas	19 de octubre de 2010 – 10:30 a.m.	Comité de Contratación Pasto Salud E.S.E
5. Evaluación de las ofertas	Del 19 al 20 de octubre de 2010.	Comité de Contratación Pasto Salud E.S.E.
6. Publicación informe de evaluación	20 de octubre de 2010	Página Web Pasto Salud E.S.E. <a href="http://www.pastosaludese.gov.co">www.pastosaludese.gov.co</a> ,
7. Recepción de observaciones a la evaluación	Del 20 al 21 de octubre de 2010, hasta las 3:00 p.m.	Al correo electrónico <a href="mailto:juridica@pastosaludese.gov.co">juridica@pastosaludese.gov.co</a> , o en la Oficina Asesora Jurídica o al fax 7200899 ext. 115.
8. Acto administrativo de adjudicación.	22 de octubre de 2010	Gerente.
9. Suscripción del contrato.	25 de octubre de 2010	Gerente y adjudicatario.

**ARTÍCULO SEXTO:** Para garantizar la intervención comunitaria y de control se invitará a las organizaciones de veeduría ciudadana que funcionen en la ciudad de Pasto.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los once (11) días del mes de octubre de dos mil diez (2010).

**TOMAS EDISON BENAVIDES GONZALEZ**  
Gerente